

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT.: HORAS FUERA DE PROGRAMACIÓN.

DECRETO ALCALDICIO N°: 00323/2025

DOÑIHUE, LUNES, 24 DE FEBRERO DE 2025

VISTO:

El DFL N°1-3063 de 1980, del Ministerio del Interior; la ley N°19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; la ley 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; Decreto Alcaldicio N° 02683 de fecha 10 de diciembre del año 2024, que delega la facultad de firmar, bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE". a don Edinson Toro Rojas; Decreto Alcaldicio N° 02753, de fecha 27 de diciembre del año 2024, que actualiza subrogancias de las Direcciones Municipales de la Municipalidad de Doñihue; Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

CONSIDERANDO:

- 1.-Memorándm N° 00921, de fecha 13/02/25, enviado por don Nicolas Hewstone Acevedo, director DESAM Doñihue, solicitando autorizar horas extraordinarias no contempladas en la programación, del 16 de diciembre año 2024 al 15 de enero año 2025, a funcionarios que se detalla en documento.
- 2.-Documeto, de fecha 17/02/25, enviado por don Maximiano Hiriarte González, director CESFAM lo Miranda, al director Departamento de Salud, don Nicolas Hewstone Acevedo, solicitando autorizar horas extraordinarias no contempladas en la programación, del 16 de diciembre año 2024 al 15 de enero año 2025, a funcionario que se detalla en documento.
- 3.-Memorándm N° 00997, de fecha 19/02/25, enviado por don Nicolas Hewstone Acevedo, director DESAM Doñihue, solicitando autorizar horas extraordinarias no contempladas en la programación, del 16 de diciembre año 2024 al 15 de enero año 2025, a funcionaria que se detalla en documento.

DECRETO

RECONÓZCASE Y AUTORIZÁSE realizar horas extraordinarias, diurnas y festivas (nocturnas), no excediéndose de 40 horas extraordinarias diurnas mensuales, desde el día 16 diciembre año 2024 al día 15 de enero año 2025, al siguiente funcionario:

NOMBRE	CARGO	OBSERVACIÓN	HORAS %25	HORAS %50
Héctor Moran Gallardo	Conductor	No se consideró en proyección	0	3
Abraham Fecci Sotelo	Conductor	Turnos SUR	0	23
Ronald Nuñez Carvajal	Administrativo	Extensión SOME	9	0
Nasla Medina Santander	Técnico en Enfermería	Extensión Horaria, turno SUR	11	12

PÁGUESE

Con cargo al Presupuesto de Salud de la comuna de Doñihue y/o convenios según corresponda, las horas efectivamente realizadas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO
Secretario Municipal (S)



EDINSON TORO ROJAS
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Memorándum N° 00921- 00997 y Docto.	Digital	Ver		

ETR/MAZB

DISTRIBUCIÓN:

LETICIA CARRASCO MORALES - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES
ALIZANDRA MORI ZÚÑIGA - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
YASNA DEL CARMEN BERNAL CANTILLANA - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
MARÍA ANGÉLICA ZÚÑIGA BRAVO - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
NICOLE PLAZA VENEGAS - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
KATHERINE DE LOURDES AYALA ROJAS - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
MARÍA ANGÉLICA ZÚÑIGA BRAVO - DESAM RRHH (S) DEPARTAMENTO DE SALUD



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=20696248&hash=86dec>